

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 4 de febrero de 2022

Aprueba el Pleno convocatoria para el Cuarto Parlamento de Mujeres



Hermosillo, Son., febrero 3 de 2022.- La convocatoria para participar en el Cuarto Parlamento de Mujeres, un Acuerdo para que se privilegie la contratación de empresas proveedoras locales, dos proyectos de decreto para reformar diversas disposiciones en materia de salud y de protección animal, así como un posicionamiento en relación con la cuarta ola de COVID-19 en la entidad, fueron los asuntos de la sesión ordinaria del Pleno del Congreso.

La Comisión para la Igualdad de Género presentó a la asamblea la referida convocatoria, la cual se sustenta en la Ley Orgánica del Poder Legislativo como una herramienta de participación indispensable para la integración de una agenda legislativa que impulse la igualdad de las mujeres, así como la prevención, atención y erradicación de todas las formas de discriminación y de violencia.

"Este proceso de participación, al igual que todos los ejercicios de Parlamento Abierto que habrán de impulsarse desde la Comisión para la Igualdad, tiene como característica fundamental la participación de las sonorenses como protagonistas, destinatarias y beneficiarias del trabajo legislativo", expresó la diputada Rosa Elena Trujillo Llanes.

A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 25 de febrero de 2022 se abre un plazo para que se presenten las ponencias, mismas que se recibirán a través del correo electrónico: comisionigualdadsonora@gmail.com en los siguientes temas: gestión y atención de la salud de las mujeres; ciudades seguras para las mujeres; y participación de las mujeres en el sistema democrático.

Los requisitos son: ser mujer mayor de 18 años; residencia efectiva en el Estado de Sonora, acreditada a través de un documento oficial; tener conocimiento o generar un aporte a las actividades legislativas en materia de género; y carta de exposición de motivos sobre su participación.

La Comisión para la Igualdad de Género socializará esta convocatoria, por lo que deberá publicarse en el portal oficial del Congreso del Estado y será remitida al Instituto Sonorense de las Mujeres, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, al Poder Judicial, a las organizaciones de la sociedad civil e instituciones de educación superior, para su debida difusión.

En el desarrollo de la sesión ordinaria, el Pleno aprobó un Acuerdo que resuelve exhortar a los 72 ayuntamientos del Estado, para que en este ejercicio fiscal den cumplimiento a lo previsto en la Ley de Fomento y Apoyo a la Proveeduría, de manera que se privilegie la contratación de empresas proveedoras locales, ya sea para la contratación de servicios o la adquisición de bienes.

La diputada Claudia Zulema Bours Corral presentó esta iniciativa, bajo el considerando de que, para fomentar y apoyar la proveeduría en el Estado, la Ley en cita contempla diversas acciones que deberán realizar el Gobierno del Estado y los ayuntamientos, las cuales van desde establecimientos de políticas públicas; apoyar a las medianas y pequeñas empresas que se dediquen a actividades relacionadas con la proveeduría; y el otorgamiento de estímulos fiscales para la exención del pago del predial, para el caso de los ayuntamientos.

"Los 72 ayuntamientos del Estado, en diciembre de 2021, aprobaron sus presupuestos de egresos, a través de los cuales destinarán recursos para hacer frente a los diversos compromisos establecidos en sus planes municipales de desarrollo, o bien, para la operatividad de los municipios, para lo cual requerirán de la contratación de servicios o la adquisición de bienes, a través de la contratación de proveedores locales o nacionales, es decir, forzosamente requerirán de los servicios de proveeduría", puntualizó.

En esta sesión ordinaria, la diputada Azalia Guevara Espinoza presentó una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, a efecto de dar cumplimiento al precepto constitucional para proteger los derechos humanos de las trabajadoras y trabajadores del sector público, así como de sus respectivas esposas o esposos, concubinas o concubinos, sin distinción alguna.

Agregó que no existe justificación racional

para limitar la prestación de los servicios médicos al cónyuge de una trabajadora asegurada por la institución, como establece actualmente dicha legislación, pues el hombre se ubica en las mismas circunstancias de la mujer, por tener y compartir el mismo estado civil y, por ende, igual posición en el seno familiar.

La iniciativa se turnó para estudio a la Comisión de Salud, mientras que las comisiones de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Justicia y Derechos Humanos, estudiarán el proyecto de decreto presentado por la diputada Elia Sahara Sallard Hernández, que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de protección a los animales para el Estado de Sonora, y que adiciona la fracción XI al Artículo 42 del Código Penal, con el objeto de que la detonación de pirotecnia se considere como crueldad animal.

Expuso que la Ley de protección a los animales tiene como finalidad erradicar la crueldad de los animales, conservar y mejorar el medio ambiente y ecológico en el que se desarrolla la vida de los animales, además de que establece que, causar sufrimiento, dolor innecesario o estrés a un animal, se considera como crueldad. En promedio, en Sonora a diario se reportan cuatro casos de maltrato animal al día, según datos del C5, dijo.

En el penúltimo punto del orden del día, la diputada Beatriz Cota Ponce, a nombre del grupo parlamentario Nueva Alianza Sonora, presentó un posicionamiento en relación con la cuarta ola de COVID-19 en el Estado.

Sostuvo que aquellos afiliados que sí logran una cita médica después de horas de espera, se les entrega una incapacidad por solo dos días, los cuales resultan insuficientes para dejar de transmitir el virus y mejorar su condición de salud.

"La situación que estamos viviendo es visible para todos, es por ello que solicitamos al ISSSTESON, con carácter de urgente, diseñar e implementar acciones concretas, viables, donde se debe flexibilizar, eficientar y adecuar la atención médica que presta", expresó la legisladora.

La Presidencia citó a la próxima sesión del Pleno a celebrarse el martes 8 de febrero, a las 11:00 horas.

Diputadas y diputados de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD presentan 18 iniciativas

- La Mesa Directiva remitió las propuestas a las comisiones correspondientes

En la sesión de este jueves, diputadas y diputados presentaron 18 iniciativas en temas de medios de impugnación, órganos autónomos constitucionales, derechos humanos, pueblos mágicos, personas con discapacidad, educación, biocombustibles, género, desaparición forzada, autismo, teletrabajo, tarjetas de Bienestar, trabajo parlamentario, patrimonio y vacunación.

Medios de impugnación

El diputado Sergio Gutiérrez Luna (Morena) propuso reformar el artículo 10 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para determinar que los medios de impugnación serán improcedentes cuando se pretenda impugnar cualquier acto parlamentario del Congreso de la Unión, su Comisión Permanente o cualquiera de sus Cámaras, emitido por sus órganos de gobierno, como los concernientes a la integración, organización y funcionamiento internos de sus órganos y comisiones legislativas.

El documento, enviado a la Comisión de Reforma Política-Electoral, lo suscriben los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI), Marco Antonio Mendoza Bustamante (PRI) y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT).

Autonomía de órganos constitucionales

Jorge Romero Herrera, diputado del PAN, presentó tres iniciativas. La primera, reforma el artículo 135 de la Constitución Política, para blindar la autonomía de los organismos que estén instituidos en la Carta Magna, al precisar que salvo cuando se proponga eliminar o restringir la autonomía otorgada a los órganos, se requerirá de la aprobación del Congreso de la Unión, por el voto de tres cuartas partes de los individuos presentes, y que éstas sean aprobadas por las dos terceras partes de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Presupuesto para órganos constitucionales

La segunda, adiciona los artículos 74 de la Constitución Política y 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para señalar que los recursos que se destinen a los órganos constitucionales autónomos en el Presupuesto de Egresos de la Federación podrán ser iguales, pero no menores a los aprobados en el ejercicio fiscal inmediato anterior o, en su caso, se dé cumplimiento a la propuesta de proyecto de presupuesto enviada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de asegurar que se dé cumplimiento a su objeto, fines y programas anuales. Fue remitida a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Recursos en materia de derechos humanos

En la tercera iniciativa, Romero Herrera plantea modificar la Constitución Política y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para que en materia de derechos humanos se asignen recursos suficientes y progresivos en el Presupuesto de Egresos de la Federación y presupuestos locales, y ser ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; evitar reducciones a los programas presupuestarios para la atención de niñas, niños y adolescentes, inclusión social, libre determinación de los pueblos, protección a la vida, derechos humanos, salud, educación, seguridad y democracia. Se canalizó a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Crear el programa Pueblos Mágicos para el Mundo

Del PRI, la diputada Paloma Sánchez Ramos planteó reformar diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, con el objeto de crear el programa Pueblos Mágicos para el Mundo, para que éstos coordinen la promoción de su turismo con representantes de sus comunidades y la Secretaría de Turismo. Se envió a la Comisión de Turismo.

Derecho a la consulta para personas con discapacidad

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables se remitió la iniciativa de la diputada Valeria Santiago Barrientos (PVEM) que modifica el artículo 32 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para establecer que este sector tiene el derecho a la consulta previa en la elaboración de leyes, políticas públicas y programas que se relacionen con sus derechos humanos.

Adherir la educación inicial como materia de vigilancia de la SEP

Shirley Guadalupe Vázquez Romero, diputada del PT, propuso reformar el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a efecto de adherir la educación inicial como materia de vigilancia de la Secretaría de Educación Pública, y considerar que en los planes de estudio para los adultos mayores se considere a las TIC's como una de las asignaturas en el sistema abierto. Se canalizó a la Comisión de Gobernación y Población.

Crear infraestructura para generar biocombustibles sólidos

La diputada Jessica Ortega de la Cruz (MC) presentó iniciativa para reformar la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, para adicionar la definición de biocombustibles sólidos, y establecer que la Secretaría de Energía promueva la creación de infraestructura para su generación por medio del aprovechamiento de residuos orgánicos provenientes de centros urbanos y rurales. Se envió a las comisiones de Energía para dictamen, y a la de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria para opinión.

Garantizar la perspectiva de género

Se remitió a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, iniciativa de la diputada Olga Luz Espinosa Morales (PRD) que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a fin de incluir la perspectiva de género, aplicar los protocolos para llevarla a cabo y dar seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y accesos dirigidos a mujeres con discapacidad, en colaboración del Instituto Nacional de las Mujeres.

Considerar delito de lesa humanidad la desaparición forzada

La diputada de Morena, Karla Yuritzi Almazán Burgos, presentó iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, del Código de Justicia Militar y de la Ley Nacional del Registro de Detenciones, para considerar como delito de lesa humanidad la desaparición forzada de personas, ampliar la protección de menores ante este ilícito y perfeccionar la tipificación de la desaparición cometida por particulares. Se turnó a las comisiones de Derechos Humanos para dictamen y las de Justicia y Defensa Nacional para opinión.

Garantizar asistencia social a personas con espectro autista

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen y a la Comisión de Salud, para opinión, fue enviada una iniciativa de la diputada Araceli Ocampo Manzanares (Morena), que adiciona el artículo 10 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a fin de establecer que cuando las personas con la condición del espectro autista, aun siendo mayores de edad, no logren valerse por sí mismas, las Instituciones tendrán la obligación de darles tratamiento y asistencia social.

Incorporar riesgos de trabajo a la modalidad de teletrabajo

La diputada del PAN, Berenice Montes Estrada dio a conocer iniciativa que reforma los artículos 472 y 473 de la Ley Federal del Trabajo, con el objetivo de incorporar en la modalidad de teletrabajo lo relacionado con los

riesgos, los cuales se definen como los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo. Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Tarjetas de Bienestar

El diputado José Antonio Gutiérrez Jardón (PRI) presentó iniciativa que adiciona el artículo 4 Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, a fin de eximir a las tarjetas de pensión de Bienestar en el cobro de comisión por consulta de saldos o de retiro de efectivo. Será analizada por la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Dictámenes que trasciendan entre legislaturas

La diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas (Morena) planteó reformas al artículo 288 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para que los dictámenes, cuyo autor haya sido electo para un periodo consecutivo, no se incluyan en el acuerdo como proyectos a desechar, sino en un apartado de dictámenes a ratificar, siempre y cuando la diputada o diputado iniciante lo solicite a la comisión respectiva. Fue enviada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Publicación de documentos en la Gaceta

Román Cifuentes Negrete, diputado del PAN, presentó iniciativa que modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados, para que los documentos que se vayan a analizar en comisiones y comités se publiquen de manera previa en la Gaceta Parlamentaria y se atienda el principio de máxima publicidad. Fue enviada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Modificar el nombre de la Comisión de Diversidad

La diputada Salma Luévano Luna (Morena) planteó reformar el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General, a fin de que al nombre de la Comisión de Diversidad se le agregue la palabra "sexual". Se turnó la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen, con opinión de la Comisión de Diversidad.

Patrimonio cultural

A fin de incluir a un representante del Instituto Nacional del Derecho de Autor como miembro de la Comisión Intersecretarial del Sistema de Protección del Patrimonio Cultural, la diputada Anabey García Velasco (PAN) presentó iniciativa que reforma el artículo 46 de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Se remitió a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

Vacunación contra Covid-19 a embarazadas

Lidia García Anaya, diputada de Morena, planteó reformar el artículo 61 de la Ley General de Salud, para que en materia de atención materno-infantil se garantice de manera oportuna que las mujeres reciban el esquema de vacunación en contra del Covid-19 en la fase temprana del embarazo. Fue enviada a la Comisión de Salud.

Avala Cámara de Diputados salvaguardar el interés superior de la niñez en el divorcio

- Reformó la fracción VI del artículo 282 del Código Civil Federal
- El dictamen fue enviado al Senado de la República

La Cámara de Diputados avaló, en lo general y en lo particular con 476 votos a favor, el dictamen que reforma la fracción VI del artículo 282 del Código Civil Federal, a fin de que, en caso de divorcio, se salvaguarde el interés superior de la niñez.

Establece que, al admitirse la demanda de divorcio, el juez, previo procedimiento que fije el Código Civil, salvaguardará de peligro grave y atenderá el interés superior de la niñez.

El dictamen deroga el párrafo segundo de dicha fracción que dice: "Salvo peligro grave para el normal desarrollo de los hijos, los menores de siete años deberán quedarse al cuidado de la madre".

El dictamen de la Comisión de Justicia, remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales, establece la importancia de armonizar la legislación vigente a efecto de eliminar distinciones basadas en el género.

Menciona que este propósito adquiere mayor relevancia cuando se trata de normas que tienen efectos directos sobre niñas, niños y adolescentes, como las relativas a la asignación de la guarda y custodia, aun tratándose de una medida provisional en los juicios de divorcio.

La designación legal automática de la madre como titular del cuidado de los menores de siete años, abunda, constituye una medida contraria al principio de igualdad, porque sin ningún sustento objetivo se establece como regla general, salvo el caso de "peligro grave para su normal desarrollo". Es una disposición subjetiva que vulnera el principio del interés superior de la niñez.

Repensar reglas

La diputada Taygete Irisay Rodríguez González (MC) mencionó que el Código Civil Federal prevé que, al admitirse una demanda de divorcio, salvo peligro grave para el normal desarrollo de los hijos, los menores de siete años deberán quedar al cuidado de la madre.

Mencionó que en muchos casos "esa decisión puede coincidir con el interés superior del niño o de la niña, pero lo cierto es que una regla dictada en lo general para casos que deben resolverse en lo particular no necesariamente atiende al interés superior de las niñas y de los niños involucrados".

Argumentó que encargar el cuidado de las y de los niños a la madre en el tiempo que dure el juicio es una medida que asume que las madres son las responsables naturales de ellos, y hoy en día, con la participación de las mujeres en la vida laboral, "esto ya no es necesariamente el caso para todas las familias".

Añadió que el dictamen atiende una realidad que rebasa, por un lado, el número de divorcios que se han duplicado en los últimos 10 años y, por el otro, más del 90 por ciento de los divorcios que se resuelven por la vía judicial.

"Repensar las reglas generales, desde una perspectiva que da la prioridad a la niñez, es imprescindible para avanzar hacia una sociedad que ponga a las personas al centro y sus causas al frente. Por muchos años hemos invisibilizado las necesidades de las infancias y de las mujeres; es momento de repensar las leyes para que se respeten otras estructuras familiares y darles la flexibilidad para poner los derechos humanos como guía de decisión", afirmó.

La Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley General de Salud para incorporar el lenguaje inclusivo

- El dictamen se avaló por unanimidad de 482 votos
- Se remitió al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 482 votos, el dictamen que reforma la Ley General de Salud, con el objetivo de incorporar un lenguaje inclusivo al sustituir la palabra “hombre” por “persona”.

El dictamen, enviado al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales, señala que con la reforma se manifiesta que el bienestar físico y mental se confiera a la “persona” y no al “hombre”, término que hace referencia, entre otras connotaciones, al sexo masculino, por lo que resulta ser discriminatorio y acota el derecho o disposición prevista en la Ley de forma discriminatoria.

El diputado presidente de la Comisión de Salud, Emmanuel Reyes Carmona (Morena), destacó la importancia de nombrar y visibilizar los derechos de todas y todos por igual. Agregó que de acuerdo con la ONU, el lenguaje incluyente es la manera de expresarse sin discriminar a un sexo, género social o identidad de género sin perpetuar estereotipos de género.

Puntualizó que con estas reformas se contribuye a avanzar en la construcción de una legislación que reconozca la igualdad entre mujeres y hombres en el más amplio sentido, y también para cumplir con la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Agregó que esta reforma no puede tomarse como algo menor porque las modificaciones no son meramente gramaticales, ya que buscan cambiar situaciones muy concretas y van más allá al ser incluyente y capaz de visibilizar y reconocer los derechos de todas y todos por igual para evitar reproducir estereotipos por motivo de género y de trato injusto. “Se busca utilizar términos que permitan incluir a toda la sociedad”.

Gutiérrez Luna presenta iniciativa que limita medios de impugnación en materia electoral frente a actos parlamentarios

- También frente a actos legislativos de organización y funcionamiento interno del Congreso de la Unión
- La propuesta la suscriben también diputados del PRI y del PT

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, presentó una iniciativa que adiciona la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para que dichos medios sean improcedentes cuando se pretenda impugnar cualquier acto parlamentario emitido por los órganos de gobierno del Congreso de la Unión.

También, actos de su Comisión Permanente o cualquiera de sus Cámaras, como los concernientes a la integración, organización y funcionamiento interno de sus órganos y comisiones legislativas.

Con ello, explicó, se busca asegurar que el ejercicio de la jurisdicción electoral se mantenga respetuosa a este principio y deferente al régimen de organización y funcionamiento interno del Congreso de la Unión.

Precisó que se propone excluir de la tutela de los derechos político-electorales y del escrutinio a cargo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los actos parlamentarios del Congreso de la Unión que atañen a su régimen interno.

Gutiérrez Luna comentó que el respeto al principio de la división de Poderes se materializa en un régimen constitucional y legal de espacios de deferencia judicial e incluso libres de escrutinio, revisión, veto o sanción por parte de otros órganos del Estado, cuando así lo prevén las normas constitucionales legales.

En el caso del Poder Legislativo, dijo, son diversos los actos provenientes del Congreso de la Unión, de la Comisión Permanente o de cada una de sus Cámaras, que se encuentran excluidos del juego de pesos y contrapesos constitucionales.

Así, por ejemplo, en el artículo 70 de la Constitución Política se establece claramente que la ley que expida el Congreso de la Unión para regular su estructura y funcionamiento internos, esto es, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a diferencia de cualquier otra ley, no podrá ser vetada ni necesitará de promulgación del Ejecutivo federal para su vigencia.

El sistema de medios de impugnación en materia electoral tiene un nivel de escrutinio acotado. Así, frente al principio de división de Poderes, por ejemplo, la jurisdicción electoral no debe revisar la regularidad de los actos parlamentarios emitidos por sus órganos de gobierno que se refieran a la integración, organización y funcionamiento interno de sus instancias y comisiones legislativas.

La iniciativa, también suscrita por los diputados Gerardo Fernández Noroña (PT), Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI) y Marco Antonio Mendoza Bustamante (PRI), adiciona el inciso h), al numeral 1, del artículo 10, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Urgen acciones con perspectiva de género para atender crisis ambiental: Sánchez Cordero

Publicado: 03 Febrero 2022



- ***Desastres de origen natural impactan de manera diferenciada a mujeres y hombres, subraya la presidenta del Senado.***

La presidenta de la Mesa Directiva, Olga Sánchez Cordero, destacó que existe una necesidad urgente de acciones, con perspectiva de género, para atender las crisis ambientales, pues los desastres de origen natural impactan de manera diferenciada a mujeres y hombres.

En este sentido, consideró fundamental que entidades federativas y municipios puedan conocer y, en su caso, homologar la reforma a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, que aprobó el Senado en septiembre pasado, para incorporar la perspectiva intercultural y de género en la distribución de costos y beneficios asociados a los objetivos de la política ambiental.

Durante la inauguración de los Diálogos Parlamentarios “Por el equilibrio ecológico sin demora”, Sánchez Cordero puntualizó que en la medida en que se logre un “piso parejo”, es decir, un orden nacional de conceptos y prácticas equivalentes en esta materia, se podrá lograr un país más justo, incluyente y sustentable.

La presidenta del Senado advirtió que, de acuerdo a diversos reportes de la Organización de las Naciones Unidas, la probabilidad de que mujeres y niños mueran a consecuencia de un desastre natural es hasta 14 veces mayor que la de los hombres.

“Está documentado que, en el tsunami en el sureste asiático en 2004, casi 80 por ciento de las víctimas mortales fueron mujeres, y que, en 2017, en el sismo que se registró en México, hubo dos mujeres víctimas por cada hombre”.

Destacó que los desastres naturales impactan de mayor manera a las personas indígenas, con discapacidad o con alguna otra situación de mayor vulnerabilidad.

Al finalizar el encuentro, Olga Sánchez Cordero también dijo que en la Cámara de Senadores se revisará, con toda responsabilidad, la iniciativa que presentó el presidente Andrés Manuel López Obrador en materia eléctrica.

“Este Senado de la República tiene una responsabilidad histórica con estos temas y por supuesto, vamos a revisarla con esa responsabilidad histórica que tenemos, para poder hacernos cargo de esta iniciativa”, reiteró.

En su intervención, Raúl Bolaños-Cacho Cué, presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, advirtió que México tiene grandes retos en la protección de los ecosistemas.

Reconoció que en los últimos 35 años han evolucionado los marcos normativos que protegen el medio ambiente, pero es urgente construir leyes para hacer frente al rápido deterioro ambiental y ante la gravedad del cambio climático.

El senador aseguró que la explotación de los ecosistemas se justificó por el desarrollo y el progreso de la sociedad, con la creencia equivocada de que los recursos naturales son ilimitados.

Además, hizo un llamado para que el Congreso de la Unión, la industria y los tres niveles de gobierno trabajen unidos, porque, si bien existen andamiajes constitucionales que buscan proteger los ecosistemas, en los últimos 10 años se han registrado grandes retrocesos.

Xóchitl Gálvez Ruíz, senadora del PAN, detalló que México ocupa el sitio número 12 de las naciones que más contaminan en el mundo, y la posición 15 en materia económica, “por lo que no es proporcional nuestro nivel de contaminación con el nivel económico”.

Consideró que nuestro país tiene que dejar de utilizar combustibles fósiles para generar energía eléctrica; además, señaló que el sector privado no puede producir energías limpias porque el gobierno paró las subastas de energía limpia.

Paloma García Segura, de “Igual Consultores, Social Ambiental y Legal”, asentó que es importante que las políticas públicas incluyan temas de acceso a los recursos hídricos en igualdad de condiciones y de oportunidades, así como construir infraestructura y saneamiento de agua en beneficio de las familias.

Gemma Herlinda Santana Medina, de la organización civil “Voto por el Clima”, expresó: “más que hablar del equilibrio ecológico, necesitamos alinear las leyes a los presupuestos y a la voluntad de los líderes nacionales, públicos y privados, para enfrentar los retos ambientales”.



Senado impulsa trámites digitales en IMSS e ISSSTE

Publicado: 03 Febrero 2022



- ***Estos institutos han contribuido a romper las cadenas de contagio, al evitar gestiones presenciales, destacó Gricelda Valencia.***

En su sesión del pasado 2 de febrero, la Cámara de Senadores aprobó un proyecto para que el IMSS y el ISSSTE promuevan la incorporación, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información, para mejorar los servicios que ofrecen a los derechohabientes.

Se trata de una reforma a diversos artículos de las leyes del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, que fue aprobada en el Senado, con 87 votos a favor, y enviada a la Cámara de Diputados.

La presidenta de la Comisión de Seguridad Social, Gricelda Valencia de la Mora, reconoció que ambos institutos han sido proactivos frente a la pandemia, ya que emprendieron acciones relevantes para cumplir con sus servicios y evitar trámites presenciales, a fin de coadyuvar a romper las cadenas de contagio del SARS-CoV-2.

Dijo que la emergencia sanitaria, que aún está latente, exige al IMSS e ISSSTE que atienda de mejor forma las necesidades los derechohabientes, patrones y ciudadanos, a través de soluciones digitales sencillas y dinámicas.

Valencia de la Mora explicó que los cambios legales que plantean los senadores buscan alentar, aún más, la implementación de trámites digitales, mecanismos eficaces y de transparencia en todos los servicios que ofrecen dichos institutos.

El dictamen busca que continúe el mejoramiento de la atención dirigida a todas las personas, para que puedan disponer de manera ágil y sencilla a los elementos necesarios para recibir las prestaciones y servicios, asentó.

La legisladora recordó que el IMSS implementó diversos trámites en línea relativos a permisos por Covid-19, receta restituible a domicilio, incapacidad por maternidad, tableros analíticos de datos, las plataformas de "Nueva normalidad" y sobre la vacunación contra coronavirus.

Además, brindó trámites en línea de los que prácticamente ocho de cada 10 fueron para procesar vigencia de derechos, asignación y localización de número de seguridad social, así como comprobante de vigencia de generación de cartilla nacional.

La senadora destacó que, en el caso del ISSSTE, desde el inicio de la presente administración se planteó, como parte de su estrategia prioritaria, modernizar los procesos, sistemas y cobertura de atención al público, además de impulsar el uso de las tecnologías de información y comunicaciones para lograr su transformación digital.

Por ello, reiteró que este dictamen busca que estos institutos tengan la atribución legal de promover la incorporación, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información, en beneficio de la población.



Ricardo Monreal y Marcelo Ebrard revisan agenda legislativa en materia de política exterior

Publicado: 03 Febrero 2022



- ***También abordaron la demanda que interpuso México en contra de empresas que fabrican armas en Estados Unidos.***

El presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal Ávila, y el Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard, revisaron la agenda legislativa en materia migratoria, seguridad internacional y tratados comerciales, así como los nombramientos diplomáticos que analizará el Senado.

Monreal Ávila dio a conocer el encuentro con el titular de la SRE a través de sus redes sociales, en el que también abordaron la demanda que interpuso México contra empresas fabricantes de armas en Estados Unidos.

El coordinador parlamentario de Morena asentó que, en la revisión de la política exterior, las y los senadores actuarán con responsabilidad.

De acuerdo con el artículo 76 de la Constitución Política, entre las facultades exclusivas del Senado están analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal, ratificar los nombramientos de los embajadores y cónsules generales, así como el de los empleados superiores del ramo.

El pasado 17 de enero, la Secretaría de Relaciones Exteriores dio a conocer que el Ejecutivo Federal pondrá a consideración de la Cámara de Senadores 16 nombramientos diplomáticos.

Entre ellos, destacan las designaciones de los exgobernadores de Sinaloa, Quirino Ordaz, propuesto para ocupar la embajada de México en España; de Campeche, Carlos Miguel Aysa, como embajadora ante la República Dominicana; y el nombramiento de la ex gobernadora de Sonora, Claudia Pavlovich, como cónsul de nuestro país en Barcelona, España.

Además, anunció, entre otros, los nombramientos de Amparo Anguiano a la embajada de México en Rumania; Laura Beatriz Esquivel para la representación diplomática en Brasil; Bruno Figueroa para la embajada de nuestro país en Portugal.

Así como el de Leopoldo de Gyves como embajador de México en Venezuela; Eduardo Villegas Megías para la embajada en la Federación de Rusia; y recientemente el titular del Ejecutivo adelantó que propondrá a la senadora suplente, Jesusa Rodríguez, como la embajada de México en Panamá.

Ricardo Monreal adelantó recientemente que espera que el Senado reciba estas designaciones, para analizarlos, construir los acuerdos con los Grupos Parlamentarios y, en su caso, ratificarlos.

El secretario de Relaciones Exteriores, en tanto, ha reiterado que México puede ganar la demanda que interpuso en contra de 11 empresas que fabrican armas en Estados Unidos.

Ante senadoras y senadores de Morena, en la pasada reunión plenaria de esta fracción parlamentaria, el funcionario enfatizó que una de las prioridades de nuestro país es reducir la violencia, pero para ello se tiene que combatir el tráfico de armas.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 03 de febrero de 2022

SCJN CONCLUYE EL ANÁLISIS DE LAS IMPUGNACIONES A LA LEY FEDERAL DE REVOCACIÓN DE MANDATO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en sesión del Tribunal Pleno, concluyó el análisis de las impugnaciones a diversos preceptos de la Ley Federal de Revocación de Mandato.

En esta sesión, el Pleno declaró la inconstitucionalidad del artículo 59, pues el legislador incurrió en una omisión legislativa relativa respecto de lo dispuesto en los artículos 35, fracción IX, 41, fracción VI, y 99, fracción III, de la Constitución General, por remitir a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, sin prever los medios de impugnación adecuados que garanticen la legalidad de los actos y/o resoluciones que emanen del proceso de revocación de mandato.

Además, la SCJN resolvió que el artículo 61 también resulta inconstitucional, al existir una omisión legislativa relativa respecto de lo dispuesto en el artículo 35, fracción IX, base séptima, de la Constitución General, por remitir a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, sin haber realizado la adecuación normativa para sancionar conductas relativas al proceso de revocación de mandato del Presidente de la República.

Por el contrario, el Pleno reconoció la validez los artículos Cuarto y Quinto transitorios, respecto de los cuales los promoventes aducían la omisión legislativa en el sentido de incluir en el presupuesto del INE los recursos necesarios para que pueda llevar a cabo el proceso de revocación de mandato. Lo anterior, al considerar que no existe un mandato expreso en la Constitución General para regular lo concerniente a la suficiencia presupuestaria. Asimismo, en el artículo Quinto transitorio de la reforma constitucional de diciembre de 2019 únicamente se establece que el ejercicio de las atribuciones que la Constitución le confiere al INE en materia de consultas populares y revocación de mandato, se cubrirán con base en la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio y los subsecuentes.

Como parte de los efectos, específicamente por lo que se refiere a la invalidez de los artículos 59 y 61, relacionada con omisiones legislativas relativas, la SCJN determinó lo siguiente:

- a) el Congreso de la Unión deberá legislar previendo un régimen de impugnación, así como el de sanciones para las faltas cometidas;
- b) a fin de no afectar el proceso de revocación de mandato del Presidente de la República electo para el periodo 2018-2024, la invalidez operará a partir del 15 de diciembre de 2022, fecha en que concluye el primer periodo de sesiones;
- c) ello sin perjuicio de la facultad del Poder Legislativo de realizar de manera previa las adecuaciones necesarias;
- d) en tanto se lleva a cabo el cumplimiento de la sentencia, las autoridades y tribunales deberán encausar los reclamos de la materia, dentro de los medios de defensa existentes en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, atendiendo a aquel que sea más compatible.

Acción de inconstitucionalidad 151/2021, promovida por diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de la Unión, demandando la invalidez de la Ley Federal de Revocación de Mandato, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2021, concretamente en cuanto a sus artículos 13, 19, 32, 36, 41, 42 y 59; así como, cuarto y quinto transitorios.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Alfonso Durazo anuncia la creación del “gabinete de la juventud” en Sonora

Lorena Martínez 03/02/2022 22:55 pm



El gobernador Alfonso Durazo estuvo presente en el Premio Estatal de la Juventud.

HERMOSILLO.- Se creará el **gabinete de la juventud** que estará integrado por los titulares de dependencias del gobierno del estado que son jóvenes, anunció el gobernador **Alfonso Durazo**.

En su mensaje en la ceremonia de la entrega del **Premio Estatal de la Juventud**, el mandatario estatal le ofreció un cargo en el gobierno a una de las ganadoras.

Dalia Sabrina Ramírez Munguía quien fue premiada en el tema de Protección al ambiente y protección animal, es la que será encargada del programa de atención de perros y gatos en situación de calle.

El mandatario estatal manifestó que la nutrida participación, denota que **en la entidad hay muchas mujeres y hombres jóvenes que buscan aportarle a su comunidad** con el talento que poseen e incluso reconoció que en su gobierno le gustaría ir sumando a **más jóvenes a su proyecto sexenal**.

“Yo no cumpliría bien como gobernador sino dejo una nueva clase política, una nueva clase política a la que le podamos entregar la conducción del estado con la certeza de que van a cumplir esa responsabilidad con sentido ético, con compromiso, con ganas, entrega y aquí esta el semillero de esa nueva clase política”, aseguró.

Un total de **32 jóvenes sonorenses fueron reconocidos en la entrega del galardón**, en el evento Rebeca Valenzuela Álvarez, directora del **Instituto Sonorense de la Juventud** que todos los jóvenes que participaron son importantes y especiales por atreverse a sobresalir en algún tema.

“Por eso yo les digo que este día es memorable, porque gratificamos ese valor que ustedes tuvieron al dar un paso al frente y decir voy, con miedo, ¡no pasa nada! Comparándonos con los talentos que hay en el resto del estado, comparándonos con más de 900 mil jóvenes. Hoy es su día”, aseveró.

Encuentran el cuerpo sin vida del ex diputado Daniel Palafox

Claudia Alejandri 04/02/2022 08:33 am



GUAYMAS, SON.- Luego de una semana de permanecer desaparecido el ex Diputado **Daniel Palafox Suárez**, su cuerpo fue encontrado al sur de **Empalme**, cerca de la **Capilla de la Santa Muerte**.

Su cuerpo, con **signos de violencia e impactos de bala**, fue encontrado la madrugada de este viernes, a primeras horas.

El pasado **sábado 29 de enero** del presente año se informó que Palafox Suárez, de **37 años de edad**, llegó a su casa alrededor de las 19:00 horas del viernes 28 de enero y después, cuando sus familiares le llamaron por teléfono durante horas, este **se encontraba apagado**.

Madres no tendrán custodia automática de hijos menores de 7 años tras divorciarse

476 votos a favor durante la sesión fueron los que avalaron los cambios, mismos que son dirigidos a priorizar el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

Por Redacción/GH
04 de Febrero de 2022



476 votos a favor durante la sesión fueron los que avalaron los cambios, mismos que son dirigidos a priorizar el principio de igualdad entre hombres y mujeres. |

Pixabay

CIUDAD DE MÉXICO.- La Cámara de Diputados **aprobó la modificación del artículo 282 del Código Civil Federal**, el cual indica que tras efectuarse un divorcio, **la custodia de los niños menores de 7 años es automática para la madre.**

476 votos a favor durante la sesión fueron los que avalaron los cambios, mismos que son dirigidos a priorizar el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

Informaron que aprobaron por unanimidad la reforma del artículo, **enfocándose sobre todo en el bienestar de la niñez durante el proceso del [divorcio](#)**, turnando el tema al Senado de la República para su seguimiento.

Actualidad

Asegurando que esta reforma esta enfocada en el bienestar de los [niños](#), la diputada de Movimiento Ciudadano, Taygete Rodríguez, **señaló que se dirige a la realidad de las mujeres hoy en día.**

Señaló que **a día de hoy las mujeres tienen gran participación en el mundo laboral**, por lo que la custodia automática no atiende a las necesidades de todas las familias.

La descripción de la reforma es: **Eliminar la disposición que establece que automáticamente los menores de 7 años deberán quedar al cuidado de la madre durante el proceso de divorcio.**

El dictamen de la reforma sobre la custodia de los hijos derogó la fracción VI del artículo 282 del Código Civil Federal que indica **"salvo peligro grave para el normal desarrollo de los hijos, los menores de siete años deberán quedare al cuidado de la madre".**

Esta reforma respalda al principio de igualdad, **ya que actualmente tras el divorcio se designa la custodia legal de los hijos de forma automática a la madre cuando son menores de siete años**, por lo que se vulnera el principio del interés superior de la niñez.

Delito de feminicidio debe tener estándares sin atenuantes: experta

Escrito por **La Redacción** 4 febrero, 2022



CIMACFoto: Jocelyn Soto Espinosa

Ciudad de México. El feminicidio/femicidio es la forma más extrema de violencia que cada año afecta a miles de mujeres y niñas en América Latina y el Caribe. La mayoría de los países de la región han introducido en su legislación la figura del feminicidio pero aún hay retos para su prevención, sanción, erradicación y medidas de reparación del año para las víctimas y su familia.

Para atender esta violencia, en 2018 el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (Mesecvi) presentó la **“Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Muerte Violenta de Mujeres (Femicidio/Feminicidio)”**. En el programa **Latiendo Libres** conversamos con la especialista del Mesecvi, Eva Villarreal, sobre la importancia de esta norma.

Al divorciarse, mujeres que se dedicaron al hogar tendrán que recibir compensación

El trabajo del hogar no remunerado tiene un valor de más de 6.4 billones de pesos al año y muchas mujeres que lo realizan dependen económicamente de sus parejas. La Cámara Baja aprobó una reforma para protegerlas en caso de divorcio.

Blanca Juárez 04 de febrero de 2022, 08:05



Foto: Shutterstock

Cuando **las mujeres** se dedican por completo al cuidado de hijas, hijos, pareja y casa, no les queda tiempo ni energía para otro trabajo en el que obtengan ingresos. Trabajan todo el día, todos los días, pero no generan antigüedad ni experiencia que le interese al mercado laboral y tampoco adquieren bienes. Pero gracias a que ellas realizan todas esas tareas, sus parejas pueden tener un empleo y un salario.

Si **se divorcian**, aparentemente nada es de ellas, pues no aportaron dinero. Se enfrentan a buscar empleo con la dificultad de la edad o de no contar con una trayectoria satisfactoria para las empresas, mientras su cónyuge no se ve afectado en ninguno de esos sentidos.

La Cámara de Diputados reconoció esta deuda histórica con las mujeres y con el trabajo del hogar y de cuidados, el cual no ha sido valorado socialmente. Por mayoría, el pleno aprobó una reforma al Código Civil Federal para compensar a las mujeres que durante el matrimonio se dedicaron principalmente a esas tareas, hasta con el **50% del valor de los bienes**.

“La compensación significa colocar en **igualdad de derechos** a las mujeres”, quienes “al asumir las cargas domésticas y familiares no lograron desarrollar en el ámbito laboral las mismas posibilidades”, explicó en tribuna el diputado proponente de la iniciativa Vicente Onofre Vázquez (Morena).

Por 459 votos a favor, 7 en contra y 18 abstenciones, el pleno avaló modificar el artículo 273 del **Código Civil Federal** para que en el convenio de divorcio se establezca el porcentaje de restitución. En ese ordenamiento también se especificará que si la mujer sí pudo laborar no será impedimento para obtener dicha indemnización. La minuta pasó al Senado, donde deberá ser votada.

“Cuando las mujeres se insertan en el mercado laboral, lo hacen en condiciones desfavorables porque generalmente tienen la carga del **trabajo doméstico** y de cuidado”, señaló. Por esa razón muchas buscan empleos flexibles, donde los salarios son bajos y no tienen seguridad social ni prestaciones de ley.

No trabaja, es ama de casa

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el valor del trabajo del hogar y de cuidados no remunerado representa el 27.6% del Producto Interno Bruto (PIB), es decir, **6.4 billones de pesos**. De esta cantidad, el 72.2% lo aportan las mujeres con su trabajo y su tiempo, y el 26.7% restante los hombres.

Es decir, que [las mujeres generan riqueza con su trabajo al sostener la vida cotidiana](#), la crianza de las personas. Pese a ello, muchas dependen económicamente de sus parejas, a veces, aunque ellas trabajen, pues en algunos sectores las mujeres ganan hasta 34% menos que los hombres por la misma actividad.

La falta de independencia económica las pone en una situación de vulnerabilidad en caso de violencia. En promedio, las mujeres en México pierden un mes de trabajo remunerado y 28 días de trabajo no pagado al año **a causa de la violencia** de sus parejas, según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh).

Por otra parte, es común escuchar decir que tal mujer “no trabaja, se dedica al hogar”. Una tarea que nunca tiene descanso, que comienza desde muy temprano y acaba a altas horas, a veces también en las madrugadas.

“La distribución inequitativa del **trabajo del hogar** y una inserción desigual del mercado laboral provocan que las mujeres interrumpan su carrera profesional, limiten sus posibilidades de desarrollo, empoderamiento económico y calidad de vida”, dijo el diputado Vicente Onofre Vázquez al pedir el voto de sus compañeras y compañeros.

La reforma indica que cada caso se resolverá de manera particular. Y que será el juez o la jueza de lo familiar quien resuelva las circunstancias y fije el **porcentaje de la compensación**.

Antecedentes en la Corte

“¿Es decir que yo puedo ser diputada, puedo ser abogada postulante, tener despacho jurídico y concurrir con un juez y decirle que mi marido, al divorciarse, me tiene que dar el 50% de los bienes porque yo, además de hacer todo eso, cuidaba a mis hijos? Hay que tratar de ser equitativos, esto va a generar un revuelo allá afuera”, dijo la diputada Susana Prieto Terrazas (Morena), quien presentó una reserva a la iniciativa.

Proponía que la compensación sólo fuera para las parejas que se hayan unido bajo el régimen de separación de bienes. Además, que en caso de que la mujer sea profesionista, no podrán obtener la indemnización. Sin embargo, la reserva fue rechazada.

Desde 2018, la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emitió una sentencia en la que reconoció la importancia de las labores domésticas.

Las ministras y los ministros analizaron el caso de una pareja quien se había divorciado después de varias décadas de matrimonio. La mujer se había dedicado a la familia, por lo que no tuvo un empleo remunerado. Sus hijos eran mayores de edad, por lo que su exmarido se negaba a dar alguna pensión.

Sin embargo, la primera sala resolvió que ella tenía derecho a una compensación, pues por haber dado todo su tiempo a cuidar de hijos y esposo, ahora no tenía los medios de supervivencia.

México Evalúa advierte opacidad en CFE si se aprueba reforma eléctrica

Edna Jaime Treviño, directora de México Evalúa, advirtió que de aprobarse la reforma eléctrica, la CFE no tendría contrapesos para transparencia; apuntó que la iniciativa no cuenta con mecanismos de rendición de cuentas



Edna Jaime Treviño mencionó que de aprobarse la reforma eléctrica, la CFE operaría bajo un régimen de excepción legal de la competencia económica, por lo que sería un "poroso" monopolio de un insumo prioritario. Foto: Especial/Captura de pantalla

Por: OTILIA CARVAJAL
- 03/02/2022 21:00

Edna Jaime Treviño, directora de **México Evalúa**, advirtió que de aprobarse la **reforma energética**, la **Comisión Federal de Electricidad (CFE)** no tendría contrapesos para **transparencia** y rendición de cuentas.

Durante el **parlamento abierto** organizado por la **Cámara de Diputados**, señaló que la CFE operaría bajo un régimen de excepción legal de la competencia económica, por lo que sería un "poroso" **monopolio** de un insumo prioritario.

"Básicamente, la reforma propone que la CFE se mande sola, pues no plantea contrapesos ni incluye mecanismos claros de transparencia y rendición de cuentas. Es más, destruye los que ya existen".

Edna Jaime Treviño

En tanto, **José Roldán**, académico de la división de administración pública del **CIDE**, advirtió que se pretende que **la CFE cumpla con funciones de distinta naturaleza con exigencias institucionales diferentes**.

"Es como si al borracho le dijéramos que se autocontrole. La función de control y la material son incompatibles, por eso es importante que haya un controlador externo para que sea efectivo".

José Roldán

Por su parte, **Carlos Hurtado**, economista del **ITAM**, aseguró que **la ley actual es adecuada y acorde a los tratados internacionales, por lo que una reforma constitucional no es necesaria**. Además, dijo que los problemas operativos podrían resolverse con una **regulación de redes**.

"La **inversión privada** ha sido mayor que a la capacidad de inversión de la **CFE**", apuntó durante el foro "La importancia del servicio público de la CFE, empresa de control directo presupuestario o empresa productiva del Estado: gobernanza, transparencia y rendición de cuentas".

A favor de la iniciativa, **Héctor Sánchez**, asesor de temas de **energía sustentable**, señaló que **la reforma de 2013 debilitó a la CFE**; creó un **mercado eléctrico mayorista**, así como continuación de esquemas ventajosos para algunas empresas.

Por su parte, **Ramón Jiménez**, director de la **Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México**, argumentó que la iniciativa del Ejecutivo **no es "una ocurrencia ni una improvisación"**.

"Nada es más estratégico para alcanzar un crecimiento sostenido que impulsar el aprovechamiento del **petróleo**, el **gas** y la **energía eléctrica**", dijo al afirmar que no privatizarán este sector.

El INE pierde todas las batallas y comienza la cuenta atrás para la revocación de mandato con falta de recursos

La autoridad electoral prevé convocar formalmente la consulta este viernes y planea instalar menos de la mitad de las casillas contempladas. Córdova lamenta los intentos de controlar los organismos autónomos

FRANCESCO MANETTO
04 FEB 2022 - 02:02 CST



Lorenzo Córdova, consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), el pasado 30 de diciembre. GLADYS SERRANO

Primero el Congreso, después la Secretaría de Hacienda y finalmente la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Instituto Nacional Electoral (INE) ha perdido todas las batallas por el aumento del presupuesto asignado para organizar la consulta sobre la revocación de mandato del presidente, Andrés Manuel López Obrador. El máximo tribunal constitucional de México fue esta semana el último organismo en determinar que la autoridad electoral debe convocar la votación ajustándose a sus recursos pese al recorte aplicado por el poder legislativo, lo que supone un déficit de más de 2.300 millones de pesos respecto a lo contemplado inicialmente. El instituto pidió ayuda a Hacienda, aunque esa dependencia se la negó. Y este viernes arranca la cuenta atrás para la consulta con la aprobación de la convocatoria formal para el 10 de abril, según lo previsto, y con la sombra de una organización mucho más modesta.

Para empezar, fuentes del INE confirman que se instalarán menos de la mitad de las casillas que recoge la ley. Es decir, [unas 57.000, de acuerdo con las primeras estimaciones, en lugar de 161.000](#). Ese fue, durante los últimos meses, el principal argumento del consejero presidente del organismo, Lorenzo Córdova, quien recuerda una y otra vez que las urnas deben ser las mismas que en las últimas elecciones federales del 6 de junio. La referencia que se utilizará será, en cambio, la de la consulta popular para enjuiciar a los exmandatarios, [que se llevó a cabo el pasado 1 de agosto](#) y en la que apenas participó el 7% del censo. La votación de abril, sin embargo, no tiene precedentes y por eso su relevancia política es enorme. López Obrador hizo de ella una apuesta para reivindicarse de nuevo ante la segunda parte de su mandato, que culmina en 2024. De hecho, la consulta le permitió volver al terreno de la campaña electoral, su ecosistema favorito, aunque cuando se publique oficialmente la convocatoria deberá abstenerse de pronunciarse al respecto desde sus conferencias de prensa matutinas.

Estos mimbres ayudan a entender el alcance del referéndum revocatorio y [qué hay detrás de las tensiones entre el INE y el Gobierno](#), que vienen de los anteriores comicios. Córdova lleva meses recibiendo críticas y ataques verbales de varios dirigentes de Morena e incluso acusaciones del propio mandatario. Este jueves, durante una cumbre de la Asociación de Organizaciones Electorales Europeas (ACEEEO, por sus siglas en inglés), ha lamentado que los recortes presupuestales amenazan las capacidades de las autoridades electorales y los intentos de aumentar los controles sobre organismos autónomos e independientes como el Instituto Electoral a través de cambios legales. “Es particularmente perturbador que estos ataques escalen de nivel hasta amenazar la integridad personal de los funcionarios públicos a cargo de las instituciones electorales como está pasando en Perú, pero también en México”, ha rechazado.

Con todo, tanto Córdova como algunos de los consejeros que se han mostrado más intransigentes ante las presiones políticas, como Ciro Murayama, han dejado claro que se la consulta se realizará a pesar del rechazo interno, que es mayoritario. Días antes de Navidad el INE propuso aplazar la revocación de mandato hasta contar con los recursos suficientes. Tras un pimpón entre el Gobierno, la justicia y el organismo, la Suprema Corte estableció que el referéndum

debe convocarse con el presupuesto que lo permita, aunque protegió a los consejeros de posibles denuncias debido a algunas amenazas vertidas por legisladores del partido oficialista.

Mientras tanto, López Obrador ha celebrado este jueves que “la revocación del mandato es ya un hecho”. “Se va a llevar a cabo la consulta, ya que no haya duda sobre eso, ya se autorizó cumplir con el mandato constitucional. No se puede violar la Constitución, ya eso está resuelto. Y se está esperando nada más la convocatoria y [todo indica que va a ser el día 10 de abril](#). Se le va a preguntar a la gente, a todo el pueblo, palabras más, palabras menos: ¿quieres que continúe el presidente o que renuncie?, en eso consiste la revocación del mandato, es que el pueblo decida si está de acuerdo en su autoridad o no”.

La pregunta, que también ha sido cuestionada por el presidente por considerarla “muy confusa”, ya ha sido aprobada por el mismo tribunal. “Revocación del mandato es que el pueblo pone y el pueblo quita, es un derecho y lo que se va a hacer es que cada tres años, de acuerdo con la reforma constitucional, la autoridad está obligada a consultar al pueblo. El poder es una tentación cuando no hay principios, cuando no hay ideales el poder atonta a los inteligentes y a los tontos los vuelve locos”, ha continuado López Obrador, que ha añadido: “Qué bien que a pesar del debate que hubo y que puede seguir habiendo ya va a salir lo de la consulta”. La palabra debate quizá sea un eufemismo. La tensión entre el INE y el Gobierno no ha parado de crecer. Y así empieza la primera consulta sobre revocación de mandato.